



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2015 – 2016 ESTANCIAS POSDOCTORALES EN MÉXICO

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a participar en el proceso de selección para la obtención de una beca para la realización de una Estancia Posdoctoral en México asociada a uno de dichos Programas de Posgrado.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, una copia de los anexos y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>15 DE ABRIL DE 2016</p> <p>CSGCA, CIC elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>22-ABR-16 A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DEL PAÍS</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>10-JUN-16</p>	<p>Otorgar apoyos a ciudadanos nacionales y extranjeros con grado de doctor, para realizar en México actividades académicas en programas de posgrado, con registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP – CONACYT, para su fortalecimiento y consolidación institucional, en áreas que contribuyan al desarrollo del Sector Energético-Hidrocarburos.</p> <p>Se dará preferencia a solicitudes para estancias asociadas a programas de posgrados de niveles En Desarrollo o Reciente Creación.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Monto único por \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses. Monto único por \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el investigador con motivo de la estancia cambie su lugar de residencia y se solicite en el formato de captura de la postulación de beca. de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos que hayan sido declarados en la solicitud, conforme a las disposiciones del ISSSTE. 	<p>1. La estancia posdoctoral se debe asociar a un programa de maestría y/o doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en Materia de Hidrocarburos, en cualquiera de sus niveles: <i>Competencia Internacional, Consolidado, En Desarrollo o Reciente Creación.</i></p> <p>3. Criterios de elegibilidad del Aspirante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener el grado de doctor al momento de presentar la solicitud, obtenido en fecha posterior al año 2008. Estar aceptado para realizar una estancia posdoctoral asociada a un programa de posgrado con registro en el PNPC de una Institución diferente a la que obtuvo el grado de doctor. Las Unidades académicas (o campus) de una Institución, estén o no en una misma entidad federativa, se consideran la misma Institución. Contar con productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica. Dedicación de tiempo completo a la estancia. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos. <p>Preferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber sido becario del CONACYT en los estudios de doctorado y Haber obtenido el grado de doctor en el periodo 2012 – 2015. Realizar la estancia posdoctoral en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación ubicado en una Entidad Federativa de la República distinta a donde obtuvo el grado de doctor. Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un Posgrado Receptor de Nivel En Desarrollo o Reciente Creación del PNPC. <p>4. Documentación que se debe adjuntar en la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de respaldo institucional a la solicitud, firmado por el Rector, Director o Representante Legal de la Institución receptora I. (Anexo 1, se debe utilizar el Formato A1). Documento que acredite el grado de Doctor del Aspirante (copia del grado o del acta de examen doctoral). (Anexo 2). <p>5. La aprobación de los apoyos a las solicitudes presentadas estará limitada a un número máximo total de tres estancias nuevas por Posgrado Receptor.</p> <p>6. Para el caso de que la Institución receptora tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT y el Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía Hidrocarburos derivados de los Compromisos de las partes especificados en la Convocatoria o en los Convenios de asignación de recursos anteriores, el Fondo no podrá formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.</p> <p>7 Compromisos de las Instituciones Receptoras</p> <ul style="list-style-type: none"> Firmar los Convenios de Asignación de Recursos institucionales correspondientes Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo. Proveer al becario de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del Proyecto académico autorizado. Asignar mensualmente al becario de manera eficiente y oportuna los recursos transferidos a la Institución Receptora, con base a lo establecido en la Convocatoria y el Convenio de Asignación de Recursos. Entregar a la DAPyB, por medio del Coordinador Académico designado en el Convenio de Asignación de recursos, los informes anuales finales de los programas de trabajo realizados por los Becarios en el mes posterior a la terminación de la estancia posdoctoral (Formato IAF), a efecto de no incurrir en situación de adeudo con el CONACYT, lo que podría afectar la formalización de un nuevo Convenio de asignación de recursos. Garantizar ante el CONACYT el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria y sus Términos de Referencia. <p>8. Compromisos del Coordinador del Posgrado Receptor:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar al becario un espacio académico para la impartición de clases, conferencias o seminarios que fortalezcan la calidad del Posgrado Receptor y garantizar el cumplimiento del Proyecto académico propuesto y aprobado por el CONACYT. Comunicar a la DAPyB del CONACYT sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del Proyecto académico según la propuesta aprobada por el CONACYT. De considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada. Avalar el informe anual final sobre el programa de trabajo realizado por el Becario en la estancia posdoctoral (Formato IAF). Emitir por medio del Sistema de Cómputo del CONACYT via Internet la carta de asignación de beca y la carta de autorización del ISSSTE. Supervisar la entrega de los apoyos, de manera oportuna a los becarios para el cumplimiento de las actividades programadas <p>9. Del Responsable del Proyecto Académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Avalar y entregar al Coordinador del Posgrado Receptor el informe anual final sobre el programa de trabajo realizado por el posdoctorante (Formato IAF). Comunicar al Coordinador del Posgrado Receptor sobre cualquier circunstancia que impida el desarrollo del Proyecto académico según la propuesta aprobada por el CONACYT. <p>10. Compromisos del Becario</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo. Comunicar al Coordinador del Posgrado Receptor sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto. Avisar al Coordinador del Posgrado Receptor, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el reporte final correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta. Mantener actualizados sus datos domiciliarios y de contacto en su CVU. Dar reconocimiento o el debido crédito público al Fondo como patrocinador en los productos generados durante el proyecto. <p>11. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT y el Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía Hidrocarburos, o conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o fideicomisos administrados por el CONACYT.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx